



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00128-00
CUADERNO: 1 - VIRTUAL

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta los documentos que anteceden.

Se reconoce personería jurídica al Doctor ISRAEL RODRÍGUEZ CASTELLANOS, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En virtud del poder otorgado por la demandada, téngase notificada por conducta concluyente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C.G. del P.

Por lo anterior, se tiene por contestada la demanda.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia INICIAL prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 6 del mes de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2.30 PM Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

Se deja sin efecto la designación de la curadora ad-litem que obra bajo el radicado 05 del expediente digital, en virtud de que la parte demandada se hizo parte dentro del presente proceso mediante apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **84**

HOY: **julio 9 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria